

**CENTRO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE  
DEMOGRAFÍA (CELADE)**

**RAMA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS  
ARGENTINA 1960**

## INDICE ALFABETICO DE LAS RAMAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

### AGRICULTURA, SILVICULTURA, CAZA Y PESCA

- 01 Agricultura y Ganadería
- 02 Silvicultura
- 03 Caza
- 04 Pesca

### EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

- 11 Explotación de minas de carbón
- 72 Extracción de minerales metálicos
- 13 Petróleo crudo y gas natural
- 14 Extracción de piedras, mármol, arena y demás materiales para construcción.
- 15 Sal, yacimientos
- 16 Piedra caliza, canteras
- 17 Extracción de minerales no metálicos no clasificados.

### INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

- 20 Industrias alimenticias
- 21 Industrias de bebidas
- 22 Industrias del tabaco
- 23 Industrias textiles
- 24 Confecciones
- 25 Industrias de la madera y del corcho
- 26 Industrias del papel y cartón
- 27 Imprenta y publicaciones
- 28 Substancias y productos químicos
- 29 Derivados del petróleo, aceites minerales y grasas para lubricación
- 30 Industrias del caucho
- 31 industrias del acero
- 32 Piedras, vidrio y cerámica productos minerales no metálicos, excluyendo petróleo y carbón.
- 33 Industrias metalúrgicas primarias
- 34 Fabricación de productos metálicos, exclusive maquinaria y vehículos.
- 35 Fabricación de maquinaria (excluida la eléctrica)
- 36 Vehículos, material de transporte a industria subsidiaria.
- 37 Producción de maquinaria y aparatos eléctricos
- 38 Industrias manufactureras diversas

## ELECTRICIDAD GAS Y SERVICIOS SANITARIOS

- 41 Electricidad
- 42 Gas
- 43 Agua
- 41 Servicios sanitarios

## CONSTRUCCION

- 51 Construcción

## COMERCIO

- 61 Comercio al por mayor y menor
- 62 Bancos y otros establecimientos financieros
- 63 Seguros
- 64 Bienes inmuebles

## TRANSPORTES ALMACENAJE Y COMUNICACIONES

- 71 Transporte
- 72 Almacenaje
- 73 Comunicaciones

## SERVICIOS

- 81 Servicios del gobierno
- 82 Servicios prestados al público
- 83 Servicios prestados a las empresas
- 84 Servicios de esparcimiento
- 85 Servicios personales
  
- 90 Otros servicios a indeterminados

CODIGO No 18

RAMAS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

(Pregunta No 15 c del cuestionario)

Código

Rama de Actividad Económica

AGRICULTURA SILVICULTURA CAZA Y PESCA

01

Agricultura y Ganadería

Comprende cultivos de campo, frutas, semillas, hortalizas, flores, plantaciones de té, café, caucho, legumbres, etc.; cría de ganado, aves de corral, conejos, animales destinados a la producción de pieles u otros animales, abejas y producción de leche, lana pieles, huevos y miel. Incluye además servicios de agricultura, ganadería y horticultura a base de honorarios por contrato, tales como recolección, empaque y trilla, descascaramiento y desgrane, preparación de tabaco, etc.; Esquila, servicios de veterinaria, reproducción, destrucción de plagas, pulverización, podas, levantamiento de cosechas y envase, servicios de riego y alquiler de maquinaria agrícola.

No incluye el transporte de productos agrícolas que serán codificados en la rama "Transportes, Almacenaje y Comunicaciones" (Código 71)

02

Silvicultura

Comprende la plantación, repoblación y conservación de bosques; recolección de toda clase de productos naturales (no cultivados) tales como gomas, resinas, latex, savias, cortezas, hierbas, frutas y flores silvestres, musgos, hojas, agujas de pino, cañas, raíces, etc.

03

Caza

Incluye la caza de animales silvestres por el procedimiento común o mediante trampas.

04

Pesca

Comprende la pesca comercial efectuada en ríos, costas marítimas o fluviales, aguas interiores y lagunas artificiales, incluyendo además la recolección de plantas acuáticas.

EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS

11

Explotación de minas de carbón

Comprende a las personas ocupadas en minas que se dedican principalmente a la extracción de carbón de piedra, antracita, asfaltita y carbones bituminosos tales como hulla grasa, lignitos. También incluye los trabajos de exploración de yacimientos de carbón y la preparación del terreno a instalaciones para las operaciones de extracción del carbón.

12 Extracción de minerales metalíferos

Las minas que se dedican a la extracción de minerales metálicos como ser hierro, manganeso, plata, plomo, tungsteno, vanadio, zinc, cobre, oro, etc., incluyendo la exploración y la preparación del terreno para las operaciones de extracción.

13 Petróleo crudo y gas natural

La explotación de pozos de petróleo crudo y gas natural, inclusive los trabajos de explotación, cateos y perforación. No debe incluirse la explotación de oleoductos y gasoductos que serán codificados en la rama "Transportes, Almacenaje y Comunicaciones" (Código 71)

11 Extracción de piedras mármol arena y demás materiales para construcción

La extracción de piedras, arena, canto rodado, granito, mármol, grava, pizarra, etc. para la construcción de edificios, caminos, monumentos, bóvedas etc. No deben incluirse los establecimientos que además de efectuar la extracción se dedican principalmente a modelar, triturar, fabricar cemento, etc. que serán codificados en la rama "Piedras, Vidrio y Cerámica" (Código 32,

15 Sal, yacimientos

Comprende la extracción de sal en yacimientos o salinas. No debe incluirse la molienda que será codificada en la rama "Substancias y Productos Químicos" (Código 23)

16 Piedra caliza, canteras

Extracción de piedra caliza en canteras o conchilla destinadas a la fabricación de cal. No debe incluirse la fabricación de cal ni los establecimientos que además de la extracción se dedican principalmente a la fabricación de cal al pié de la cantera, los qua serán codificados en la rama "Piedras, Vidrio y Cerámica" (Código 32)

17 Extracción de minerales no metálicos no clasificados

Comprende la extracción de minerales no clasificados precedentemente tales como: arsénico, asbesto, azufre natural, borato, boritas, cianitas, corindón, cuarzo, esteatita, estroncio, feldespato, fluorita, fosfato, grafito, litio, materiales

volcánicos, mica, ocre, pigmentos minerales, piritas, potasa, sal de roca sustancias abrasivas, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, talco, yeso, etc. No deben incluirse los establecimientos dedicados a la molienda de minerales, los que serán clasificados en la rama "Piedras, Vidrio y Cerámicas" (Código 32)

### IDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Se entiende por industria manufacturera la transformación mecánica, manual o química de sustancias inorgánicas a orgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábrica o en el domicilio.

El montaje de las partes que componen los productos manufacturados deben considerarse como producto manufacturado con excepción de las empresas de construcción que se tratan en forma separada en la rama Construcción" (Código 51)

También deben considerarse industrias manufactureras Los talleres o trabajos de reparación que deberán figurar en la rama correspondiente al producto reparado.

20

#### Industrias alimenticias

Incluye la elaboración de alimentos para el consumo humano y de los productos conexos tales como aceites comestibles; arroz, descascaración y molienda; azúcar; café, té y especias; carnes conservadas, embutidos y similares y grasas comestibles; aves faenadas y congeladas; carnes elaboración en frigoríficos; chocolate y sus productos, caramelos, pastillas, turrone, confituras etc.; dulces, mermeladas y jaleas; fideos y otras pastas alimenticias frescas y secas; frutas y legumbres, secas y en conserva; galletitas y bizcochos; harina y otros productos de la molienda del trigo; helados; legumbres y cereales, en forma de harina y otras preparaciones; malta, levadura de cereales y polvo de hornear; manteca, crema, queso y demás productos de lechería; masas, pasteles, sandwiches y artículos similares; pan y otros productos elaborados en panaderías; pescados, mariscos, etc, en conserva; productos dietéticos; vinagra; yerba mate, molienda; y otros productos alimenticios, como ser huevos en polvo, maní tostado o garrapiñado, etc.

21

#### Industrias de bebidas

Comprende la fabricación de bebidas espirituosas destiladas, bebidas malteadas, bebidas sin alcohol y aguas gaseosas.

No deben incluirse las operaciones de fraccionamiento o embotellado que serán codificadas en la rama "Comercio al por mayor" (Código 61)

Se incluirán en consecuencia en esta rama la soda en sifones o botellas, las bebidas sin alcohol; cerveza; licores, otras bebidas alcohólicas y refrescos; sidra; vinos, champagne y otras bebidas elaboradas en bodegas.

22 Industria del tabaco

La fabricación de derivados del tabaco tales como cigarrillos, cigarros, picadura, tabaco para mascar y rapé.

No deben incluirse los trabajos de desecación y otros de preparación relacionados con la elaboración de la hoja que se emplea para fabricar tabaco, los que serán codificados en la rama "Agricultura" (Código 01)

23 Industrias textiles

Comprende la preparación de fibras textiles para ál hi lado; fabricación de hilados, hilos, géneros tejidos en telar, géneros tejidos a máquina, encajes, pasamanería, alfombras, tejidos de punto; teñido y apresto de hilados y tejidos; impermeabilización de tejidos, sogas, cabos, trenzas, etc. tales como: desmote de algodón; elaboración de cerda y tejeduría; cordones, trencillas, cintas, etc.; estopa; fibras textiles (formio, palma, caranday, ramio, cáñamo, etc.); hilados y tejidos de lana, algodón y otras fibras; lavado de lana; medias; pelo para sombreros; tejidos elásticos, con o sin confección de artículos terminados; tejidos y artículos de punto de lava, algodón o mezcla; tejidos de seda; teñido, blanqueo, y apresto de textiles; trenzas, sogas, cabos, piola y piolín; acolchados de algodón para sastres; deshilachados, recortes, borras, etc., de tejidos; fieltros y artículos de fieltros, hules, etc.

24 Confecciones

Serán incluidos en esta rama todos los habitantes ocupados en establecimientos, dedicados a la fabricación de prendas de vestir y otros artículos confeccionados con productos textiles, a saber: Bolsas de arpillera confección y reparación; bordados, vainillas, plegados, festones, ojalado y zurcido; calzado de tela con cuero u otras materias; camisas, ropa interior y exterior para hombre, mujer y niños; ropa de cama, manteles y ropa blanca; colchones de lana, estopa paja, etc.; corbatas; fajas, corsés, corpiños, etc.; gorras y sombreros de tela; hilos, bobinado en carreteles, ovillos etc.; impermeables, perramus, ponchos, etc. de telas impermeables; ligas y tiradores; pañuelos; prendas de vestir y otros artículos confeccionados con pieles fieltros y sombreros de fieltro, castor, paja, etc. tapicerías, cortinas, etc.; toldos, carpas, velas, banderas, etc.; otros artículos de tela como ser, vendas, guantes, telas engomadas e impermeabilizadas, paños para pulir, tela adhesiva, toallas higiénicas, filtros de tela, etc.

No se incluye en esta rama el calzado de cuero que será codificado en la ramas "Industria del cuero (Código 31) así como tampoco el calzado de goma con tela que será codificado en la rama "Industrias del caucho" (Código 30).

25 Industrias de la madera y del corcho

Comprende los aserraderos y talleres de acepilladura fabricación de tablas y tablones, obrajes, fábricas de carbón, instalaciones, envases y toda clase de

artículos o productos de madera, bambú, caña, mimbre y corcho, tales como ataúdes, urnas y ornamentos funerarios, cajones para envase y embalaje; carbón vegetal; corcho, tapones, etc.; instalaciones para comercios, oficinas, etc., (mostradores, estanterías, vitrinas y análogos); maderas aserrado y otras operaciones (machambrado, torneado, cepillado, etc.); extracción de madera y corte en obrajes; moldes para fundición de metales; muebles de mimbre caña paja, etc.; parquets, puertas, ventanas, marcos, etc.; toneles, cascos, barricas, barriles, etc.; otros productos de madera (cabos para herramientas, zuecos, escarba dientes, perchas, cortinas, escaleras, asientos para inodoro, artículos de menaje de madera, artículos para colegiales de madera artículos para atletismo, etc.) Incluye además todos los talleres de reparaciones en carpintería, ebanistería, etc.

26 Industrias del Papel y cartón

Estén comprendidos en esta rama los establecimientos dedicados a la fabricación de pulpa a partir de la madera, trapos y otras fibras y la fabricación de papel, cartón y artículos derivados. Así se clasificarán aquí las fábricas de: cajas, estuches y otros envases de cartón, celulosa y pasta mecánica de madera; cuadernos, blocks, libros en blanco y artículos similares de librería; papal, cartón y cartulina; sobres y bolsas de papel y otros artículos diversos (papel parafinado, papal carbónico, papel impermeable, papel engomado, papel y cartón para fotografía, radiografía y litografía; papel para máquinas de sumar y calcular, papel higiénico, papel para planos, papel para cigarrillos, papel pintado, bandejas de cartón, envases de cartón con partes de hojalata, vasos y platos de papel y cartón, servilletas de papel, naipes artículos de cartón para propaganda, etiquetas, fajas, marquillas, etc.)

27 Imprenta y publicaciones

Comprendo los establecimientos dedicados a imprimir, litografiar y publicar diarios, revistas, libros, mapas, atlas, guises, partituras musicales, a impresiones generales ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros. En consecuencia, serán incluidos los diarios, periódicos y revistas; imprentas en general incluso litografía y talleres de encuadernación ni industrias anexas a las artes gráficas tales como estereotipia, electrotipia, fotograbado, fundición de tipos composición, bronceado, dorado y bordeado de libros etc.

28 Substancias y Productos Químicos

Incluye esta rama la fabricación de productos químicos, industriales esenciales, orgánicos a inorgánicos tales como: aguas y lejías para levar; aceites vegetales no comestibles; alcohol destilerías y naturalización; ceras para lustrar; colores, pinturas y barnices; curtiembres (extracto de quebracho y urunday); específicos veterinarios; fósforos; fuegos artificiales (pirotecnia); fungicidas, insecticidas y fluidos desinfectantes; gases comprimidos y licuados (gas carbónico, cloro, acetileno disuelto, anhídrido sulfuroso, hidrógeno, etc.); hilado de seda artificial.;

jabón; perfumes y artículos de tocador, esencias y extractor alcohólicos; preparaciones farmacéuticas y especialidades medicinales; preparaciones para limpiar y pulir sal molienda; sebo y grasas animales no comestibles y preparación de huesos; sustancias explosivas y cartuchos cargados; tinta para escribir y para imprenta; tintas y pomadas para el calzado; velar de estearina; otros productos químicos en general (abonos químicos, acetatos, ácidos, almidón, albúmina, amoniaco, carbonatos, carburos y cloruros, clorato de potasio, cloro líquido, colas y gomas, cuajo, desincrustantes para calderas, detergentes, estearato de sodio, éter sulfúrico, fosfatos, gelatina, hexaclorociclohexano, hipocloritos, hiposulfitos, nitratos, óxidos, pasta para cilindros de imprenta, plásticos y polvo de moldeo, polisulfuro de calcio, productos para elaborar cueros (aceites sulfonados y curtientes), productos para el teñido y apresto de textiles, silicato de sodio y sodas (catódica, cáustica y cristal), subnitrito de bismuto, sulfatos, sulfuros, tartratos, yoduros, etc.

29 Derivados del petróleo, aceites minerales y grasas para lubricación

Comprende a las refinerías de petróleo y otros establecimientos dedicados a la manufactura de productos derivados del petróleo; tales como nafta, kerosene, agrícola, aguarrás, gasoil, diesel fuel oil, fuel oil, gas seco y licuado, aceites y grasas lubricantes asfalto y emulsiones asfálticas, desnaturalizantes, fluido para frenos, coque, metalúrgico, etc.

30 Industrias del caucho

Incluye esta rama la fabricación de toda clase de productos derivados del caucho natural sintético o gutapercha, como así también del caucho regenerado obtenido de llantas usadas, desperdicios, deshechos, etc., a saber: calzado de caucho con telas u otras materias; cubiertas y cámaras para automotores; bicicletas, triciclos, etc.; otros productos de caucho (caños para riego y otros usos, suelas de goma, tacos de goma, accesorios de goma para automotores (alfombras, burletes, etc. correas en V y planas para transmisión, artículos de goma para laboratorio y farmacia (chupetes, jeringas, sondas, profilácticos, tetinas, etc.), fajas de goma, pelotas de goma, bolsas de agua y hielo, revestimientos de goma para cilindros y rodillos cemento (flux) compuestos, parches, soluciones, etc. para vulcanización y recauchaje, guantes de goma, anillos y arandelas de goma, alfombras y linóleos de goma, goma en planchas, goma para borrar, bandas elásticas, cámaras para pelotas, globos de goma, tapas y tapones de goma, etc. Incluye talleres de reparación y recauchaje.

31 Industrias del cuero

Incluye el curtido, adobo, teñido y apresto de cueros y pieles y la fabricación de productos de cuero y piel, a saber: arneses y guarniciones, valijas, baúles, carteras, billeteras, carteras de cuero para colegiales, cinturones, maletas para juntar maíz, correas para relojes y otros usos, vainas para cuchillos, tafiletes de

cuero para sombreros, pelotas de fútbol, basquetbol, etc.; calzado para hombre, mujer o niño; prendas de vestir de cuero; curtido, teñido y apresto de cueros y pieles; guantes de cuero para hombre, mujer o niño, saladeros y peladeros de cueros.

32 Piedras, vidrio y cerámica (productos minerales no metálicos, excluyendo petróleo y carbón)

Comprende la fabricación de productos de arcilla; vidrio y productos del vidrio; cerámica (artículos de barro, loza y porcelana); cemento; productos de hormigón y otros. Serán incluidas por lo tanto las siguiente industrias: "Alfarería y cerámica (azulejos, baldoses, mayólicas, tejas, caños de barro, artículos de barro para mesa, bazar y menaje, macetas, bebederos, tinajas, etc., artículos de loza y porcelana, platos, fuentes, tazas, etc. floreros, ceniceros, sanitarios, bañeras, bidets, inodoros, lavatorios, etc., para electricidad; aisladores, interruptores,, tomas corriente, fusibles, etc.; artículos de cemento y fibrocemento, tanques, piletas, bebederos, chapas y caños de fibrocemento, piezas moldeadas de fibrocemento, bloques pare tabiques de escoria, carbonilla y cemento, etc.; cal, elaboración molienda; hidratación; cemento portland, cemento blanco y natural, molienda de minerales; espejos, incluso biselado y otras operaciones; ladrillos de máquina y otros refractarios o no; mosaicos; vidrios fabricación y cristalería en diversas formas, copas, platos, ampollas, probetas, tulipas, lámpares, tubos, bombas, etc.; otros productos, papel de lija, telas y papeles esmeril, tizas, etc.

33 Industrias metalúrgicas primarias

Comprende la fundición y refinación de metales; laminación y aleación y la fabricación de hierro colado y forjado y otras operaciones primarias en metales ferrosos y no ferrosos. Serán incluidas en esta rama las siguientes industrias: Hierro, acero y otros metales, fundición y elaboración en formas y artículos diversos (arrabio, acero fundido, piezas de hierro o acero fundidas, laminación de hierro o acero en barras, planchuelas, palanquillas, flejes, perfiles, cabriadas, claraboyas y armazones, galpones y techados, tramos, plataformas, artículos sanitarios, de hierro fundido radiadores para calefacción, tambores, o calderas, etc.); alambre, trefilación incluso la fabricación de tejido de alambre; cobre y bronce y otros metales no ferrosos, fundición y elaboración en diversas formas (lingotes, barras, chapas, perfiles, flejes y cintas, planchas y planchuelas, caños, robinitería y artículos sanitarios, piezas, repuestos y otros artículos de cobre, bronce y otros metales no ferrosos); plomo, estaño y otros metales no ferrosos, con exclusión de cobre y bronce, fundición y elaboración en diversas formas (lingotes, chapas, aleaciones, caños, pomos, municiones, sanitarios, sifones, codos, soldaduras, cápsulas, papel, cabezas para sifones, artículos de menaje de aluminio, etc.); fundición de minerales de plomo, estaño y otros metales no ferrosos.

Fabricación de productos metálicos. exclusive maquinaria y vehículos

Incluye la transformación de productos primarios metálicos en productos terminados, tales como: alhajas, relojes y otros artículos de metales preciosos, elaboración y reparación en talleres de joyería y relojería; artefactos y artículos diversos, de bronce y otros metales no ferrosos (artefactos para iluminación, cierres corredizos para cámaras, prendas de vestir, etc. agujas hipodérmicas, instrumentos de cirugía, botones de bronce, polveras, cigarreras, vanities, monedero perfumeros, vaporizadores, máquinas de afeitar no eléctrica, compases, escuadras, etc. de bronce y otros metales no ferrosos; artículos de hojalata, hierro, zinc, etc. incluso la fabricación de envases elaborados en establecimientos llamados hojalaterías, mecánicas o no, plomerías, etc., comprendida la cromolitografía sobre metales (envases, tapas para botellas, caños, canaletas y otros similares de chapas de zinc, hierro galvanizado ,etc., artículos de menaje de hojalata, pulverizadores de hojalata, hojalata recuperada, faroles de hojalata, trabajos de plomería, zinguería, etc.; artículos rurales (molinos de viento, torres para molinos, tanques australianos, bebederos, portones, tranqueras ,bretes, mangas, cercos, palas de buey, repuestos y accesorios y reparación de artículos rurales; básculas y balanzas; balones, tornillos, remaches, clavos, tachuelas, tachas, chavetas, etc., cajas fuertes, muebles metálicos, etc. (armarios y archivos, escritorios, ficheros, bibliotecas, guardarropas, mesas metálicas, sillas, sillones y bancos, muebles, instalaciones y útiles para m hospitales, laboratorios, etc.; cajas fuertes y tesoros, puertas para tesoros, heladeras metálicas de hielo, gabinete para heladeras, etc.; camas de hierro y bronce y elásticos para las mismas; caños de hierro o acero, uniones, codos, etc.; cocinas y otros artefactos análogos, excluyendo los eléctricos (estufas, calefones, faroles, calentadores, planchas a gas de nafta, repuestos y accesorios para cocinas, estufas, etc.); herrajes para puertas, ventanas, muebles, etc. (cerraduras manijas, picaportes, bisagras, etc.); galvanización orfebrería, Platería, metal blanco peltre, y demás aleaciones, elaboración de artículos de menaje y otros (cubiertos, cafeteras, lechería, teteras, ollas, cacerolas, pavas, budineras, etc. ceniceros, bola, floreros, cofres, etc., otros artículos de orfebrería y platería (bombillas, candelabros, copas y trofeos, crucifijos y otros artículos religioso, mates, rastras, etc.) ; puertas, ventanas, celosías y otros artículos para construcción (puertas, ventanas, balcones, rejas, celosías, cortinas metálicas, barandas, pasamanos, marcos, etc.); trabajos efectuados en talleres mecánicos y los llamados herrerías, incluso la producción de algunos artículos o repuestos. No deben incluirse los talleres mecánicos de automóviles.

Fabricación de maquinaria (excluida la eléctrica)

En esta rama debe incluirse la fabricación de todo tipo de maquinaria y motores primarios, excluyéndose los eléctricos.

En consecuencia comprende la producción de: maquinaria agrícola, (cosechadoras, sembradoras, desgranadoras cultivadoras, arados, rastras, tractores, aporcadoras, recolectoras, etc.), máquinas de coser, bombas para agua, equipos

cinematográficos, máquinas para molinos harineros (apiladoras, cernidoras, descascaradoras, equipos transportadores, molinos, secadoras, ventiladoras, zarandas, etc.), máquinas para la construcción (hormigoneras, mezcladoras, moledoras, elevadoras, niveladoras de caminos, bloqueras vibradoras, rodillos, etc.), máquinas para panadería y fideos (amasadoras, sobadoras batidoras, cortadoras, empastadoras, prensas, ralladoras, ravioleras, equipos completos para fideos, etc.), máquinas para la fabricación de aguas gaseosas (llenadoras de sifones, saturadoras, llenadoras tapadoras de botellas, lavadoras de botellas, etc.) máquinas para trabajar metales (balancines, remachadoras, agujereadoras, limadoras, laminadoras, tornos, fresadoras, pulidoras, esmeriladores, cepilladoras, sierras cortadoras, enlazadoras, alesadoras, afiladoras, etc.), máquinas para la industria textil (abridoras, batanes, cardas, intersecting, reunidoras, mecheras peinadoras continuas, bobinadoras, coneras, madejadoras retorcedoras, canilleras, devanadoras, urdidoras, telares, dobladoras, plegadoras, etc.), máquinas para trabajar maderas (acerradores, tornos, lijadores, garlopas, tupís, cepilladoras, escopladores, agujereadoras, etc.), máquinas para la industria vinícola (prensas, bombas, lavadoras de botellas, elevadoras de orujo y uva, escurridoras de mosto, filtros, lagares mecánicos, corchadoras y cepsuladoras, etc.) máquinas para tintorerías y talleres de limpieza de ropa (lavadoras, calandras, equipos de limpieza a seco, planchadoras, secadoras, etc.) máquinas para la fabricación de aceite (prensas continuas e hidráulica, molinos, filtros prensa, etc.), máquinas para estaciones de servicio y talleres mecánicos (lavadoras, elevadoras, equipos engrasadores, vulcanizadoras y rectificadoras, etc.) máquinas para las artes gráficas. (guillotinas, impresoras, cizallas, cosedoras, sacapruebas, troqueladoras, etc.) máquinas para curtiembres (descarnadoras, desfloradoras, fulones, rebajadoras, lustradores, ponevientos, etc.), otras máquinas para café express, cortar fiambres, para la industria del calzado, para soldar, para fabricar cerveza, para fabricación de cigarrillos, para fabricación de mosaicos, para fabricación de papel, para la industria yerbatera, para la industria azucarera, para la molienda de minerales, surtidores de nafta, motores diesel y a nafta exceptos los fabricados por las fábricas de automotores, bombas de agua, filtros, compresores, aparatos de extracción y acondicionamiento de aire, máquinas de escribir, de calcular, cajas registradoras y equipos de contabilidad, etc.)

36

#### Vehículos, material de transporte e industria subsidiaria

Comprendo la construcción y/o armado de vehículos y su reparación, para el transporte de pasajeros y carga por tierra, mar y aire.

Se incluyen aquí las siguientes actividades: Astilleros y talleres navales (construcción y reparación de todo tipo de embarcaciones, como así también la fabricación de motores y repuestos o accesorios para las misma); Ascensores (fabricación y reparación, fabricación de motores y repuestos para los mismo); Automóviles y, camiones (construcción y montaje de vehículos automóviles completos, (tales como automóviles particulares, automóviles utilitarios y comerciales, ómnibus, camiones, remolques y semiremolques: acoplados ambulancias, taxímetros, etc.) la fabricación de piezas y accesorios para vehículos

automóviles, tales como motores, frenos embragues ejes engranajes, transmisiones ruedas, chasis, elásticos, etc.; Talleres mecánicos de automóviles, dedicados a la reparación de los mismos (pintura, chapa y electricidad, mecánica etc.); Motocicletas, motonetas y motofurgones y la fabricación de sus motores, repuestos y talleres de reparación; Bicicletas y triciclos, (fabricación y reparación). Carros y carruajes, (construcción y reparación, incluso las carpinterías herrerías rurales); Talleres de ferrocarriles (construcción y reparación de locomotoras y vagones de ferrocarril para el servicio de carga o pasajeros, Incluso la producción de repuestos para los mismos); Talleres de tranvías, (producción de coches, repuestos y reparación); Fabricación de aviones (producción y/o armado, fabricación de motores, repuestos y reparación).

37

#### Producción de maquinaria y aparatos eléctricos

Comprende la fabricación de máquinas, aparatos, accesorios y artículos eléctricos tales como: Acumuladores, pilas y baterías; Generadores y aparatos para transmisión y transformación de energía eléctrica (generadores, convertidores, medidores eléctricos, alambres y cables, para electricidad transformadores, etc); lámparas incandescentes y fluorescente; Motores eléctricos (construcción y reparación); Radiofonía y televisión (construcción, armado y reparación, incluso la fabricación de repuestos); Artículos. y aparatos diversos para electricidad (heladeras eléctricas conservadoras y fábricas de helados, cocinas eléctricas calefones eléctricos, relojes eléctricos, estufas eléctricas, planchas eléctricas, pavas, lecheras, tostadores, parrillas eléctricas ventiladores eléctricos secadores y máquinas de ondular el caballo, lavarropas hornos Industriales eléctricos, soldadores eléctricos cinta aisladora, accesorios y repuestos para electricidad, etc.

38

#### Industrias manufactureras diversas

Comprende a las Industrias manufactureras no especificadas tales como: Baúles y valijas de fibra o cartón.

Botones, boquillas, peines y otros artículos de galalita, bakelita, ebonita, celuloide, hueso, asta, etc., (cubiertos, vasos, jarros, tasas, platos, bola, caños de riego, pipas y boquillas, cinturones y tiradores, botones, broches, hebillas, estuches para lápices labiales, polveras, talqueras, peines, amazones para anteojos, máquinas fotográficas, cánulas, frascos, goteros, tinteros, cajas de útiles, lapiceras, etc. de material plástico, galalita, ebonita, etc.); Escobas, plumeros, brochas, cepillos, pinceles (Plumeros, cepillos para ropa, dientes, limpieza, uso industrial, uñas, lustrar calzado pinceles, brochas para blanqueo y para afeitarse, etc.; Hielo (incluso alquiler de cámaras frigoríficas); Hormas y encopias para calzado (hormas, encopias, sacabocados, cambrillones, etc.); Instrumentos musicales (Guitarras, pianos, cuerdas y otros instrumentos musicales, incluso reparación); Juguetes (rodados para niños, autitos, monopatinos, patines, sulkiciclos, remociclos, triciclos, etc., muñecas y juguetes en general); Letreros, carteles, afiches de toda clase, incluso los luminosos; óptica y copia de planos

(anteojos armados, antiparras, cristales ópticos, lupas, etc.); Películas cinematográficas de largo metraje, noticiarios, documentales, educacionales, industriales, propaganda, etc. incluso los trabajos de laboratorios; Teñido, limpieza y lavado y planchado de ropa y talleres de compostura de sombreros; Otras industrias tales como fábricas de incubadoras, criadoras, colmenas, jaulas, pajareras, lapiceras esferográficas, fuentes y comunes, lápices mecánicos y comunes, maniqués mates, paraguas, sellos de goma, prótesis dental, etc.

### ELECTRICIDAD GAS Y SERVICIOS SANITARIOS

41 Electricidad

Se incluirá en esta rama la producción, transmisión y distribución de electricidad para consumo doméstico, oficial o industrial.

42 Gas

Incluye la producción de gas en fábricas y la distribución de ese gas manufacturado o de gas natural para consumo doméstico o industrial.

43 Agua

La captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico o industrial.

No debe incluirse los sistema de riego que serán codificados en la rama agricultura y ganadería (código 01). Servicios agrícola.

44 Servicios sanitarios

Comprende la construcción de desperdicios y demolición de aguas servidas, incluyendo os sistemas de drenaje.

### CONSTRUCCIÓN

51 Construcción

Comprende la construcción, reparación y demolición de edificios, carretera, calles, las trabajos básicos tales como alcantarillas, conducciones de agua, terraplenes de ferrocarril, vías férreas, muebles, túneles, subterráneos, puentes, presas, viaductos, obras de drenaje, trabajos sanitarios, acueductos, obras de riego, centrales hidroeléctricas, instalaciones hidráulicas, conducciones de gas, oleoductos, trabajos de dragado pilotaje, construcción de puertos y canales, perforación de pozos de agua, aeropuertos, campos de deportes, canchas de golf, tenis, fútbol, basquetbol, playas de estacionamiento, líneas telefónicas y telegráficas y todo tipo de construcciones. Deben incluirse además los trabajos

efectuados por contrato realizados en obra, tales como carpintería plomería, obras sanitarias, electricidad, pintura, mosaicos, parquet, hormigón, etc.

## COMERCIO

61

### Comercio, al por mayor y menor

En esta rama deben incluirse las operaciones de reventa (venta sin transformación), efectuadas en forma mayoritaria (establecimientos que venden principalmente a comerciantes, industriales, a instituciones y al estado) y minoristas (establecimientos, que venden productos para uso personal o doméstico directamente al público consumidor).

Deben clasificarse por lo tanto aquí, las reventas mayoristas y minoristas de productos primarios de la minería, de la pesca y caza, productos agropecuarios, y forestales); productos manufacturados incluye productos alimenticios (carnes frescas y congeladas, aceites, café té y especias, comestibles en general, chocolate y sus productos, embutidos, fiambres, frutas y legumbres, harinas y subproductos de la molienda del trigo, manteca, aroma, queso, etc. pastas frescas y fideos secos, productos de panificación, vinos y bebidas alcohólicas, almacenes y proveedurías marítimas, etc.); Tabaco (cigarros, cigarrillas, etc.); Textiles (fibras, hilados, hilos, lanas, tejidos, etc.); Confecciones (acolchados y artículos para tapicería, mercerías, alfombras, bonetería, camisas, corbatas, pañuelos, etc.; artículos para bebés; confecciones y tienda en general, mantelería y ropa de cama, medias y artículos de punto; roperías; sombrererías, etc.; Maderas (leña y carbón, tablas, tablones, tirantes, etc, y otros de madera); Papel y Cartón (envases, papel y cartón, otros artículos de papel y cartón); Artes Gráficas (editoriales sin imprenta, librería y papelería, papeles para envase y embalaje, etc.); Productos químicos (pintura y barnices, productos químicos diversos, otros productos químicos); Productos farmacéuticos, de higiene y tocador (drogas y especialidades medicinales, herboristería, perfumes y productos de higiene y tocador, etc.); Artículos de caucho (artículos de caucho para uso medicinal y del hogar calzado de caucho, cámaras y cubiertas para automotores, otros artículos de caucho); cueros y pieles (almacenes de suelas, calzado de cuero, cueros salados, pincelados o curtidos, pieles curtidas, talabarterías, otros artículos de cuero); materiales para construcción (artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.); ladrillos, cemento, cal, arena, etc; Piedras, mármol, etc.; Puertas, ventanas, armazones, etc.; Vidrios y cristales; otro materiales de construcción); Artículos para el hogar (artefactos eléctricos, radios, discos, máquinas de coser, artículos de bazar y menaje, artículos para limpieza, juguetea, mueblería de madera, hierro y mimbre, otros artículos para el hogar); Joyería y relojería (Fantasías, bisutería, joyas y piedras preciosas, platería y similares, relojes, etc.); Metales exclusive maquinaria (artefactos y artículos en general de metales cobre, zing, hierro, acero, bronce, aluminio, plomo, estaño, niquelen barras, perfiles, etc.); Vehículos y maquinaria, excluida la eléctrica (Automotores y sus repuestos, bicicleta, triciclos, equipos y accesorios para ferrocarriles, transporte por agua y aire, rurales, científicos y de precisión, para la construcción, maquinaria e instalaciones para

uso en la industria, máquinas y equipos de oficina, escribir, calcular, contabilidad, etc.); Máquinas y aparatos eléctricos (aparatos y materiales para radiofonía, televisión, telefonía, lámparas, fusibles, toma corrientes y otros accesorios, cables y conductores de electricidad, motores eléctricos y sus repuestos, otros artículos eléctricos); Varios (árboles y plantas, artículos musicales, artículos para deportes, diarios y revistas, importadores y exportadores, armería y cuchillería, óptica y fotografía, ferretería en general, flores y semillas, productos veterinarios, envases en general, etc. y otros artículos indeterminados, vendidos en grandes tiendas o almacenes, negocios fijos o ambulantes, quioscos, estaciones ferroviarias, vendedores ambulantes, etc.

62 Bancos y otros establecimientos financieros

Corresponde clasificar en esta rama a los bancos y establecimientos que se dedican a actividades similares; tales como casas de cambio, cámaras compensadoras, entidades de crédito, establecimientos y oficinas que se dedican al redescuento y financiación, compañías de crédito industrial, agrícola, comercial, para consumo y préstamo personal, compañías de inversiones, cooperativas de crédito, corredores y agentes de valores, mercado de capitales, bolsa de comercio, bolsas de valores y cámaras de liquidación, bolsas de metales preciosos y otros establecimientos financieros que se dedican a la compra de patente, venta de licencias, créditos hipotecarios, etc.

63 Seguros

Compañía de seguros y reaseguros de todas clases: de vida, incendios, marítimos, de accidentes, de enfermedad de títulos, obligaciones financieras, caución y garantía, granizo, cristales, etc., agentes y corredores de seguros, organizaciones que presten servicios a los aseguradores o asegurados tales como consultores, oficinas de tasación de daños, o bienes, etc.

64 Bienes inmuebles

Esta rama. abarca las personas que se dedican a negocios inmobiliarios de todas clases, tales como la compraventa de casas, departamentos, terrenos, administración de propiedades, urbanización, como así también todas las personas u organizaciones cuyos ingresos provienen de la posesión y alquiler de casas, departamentos, garajes públicos, locales para oficinas y cobradores de alquileres.

TRANSPORTE, ALMACENAJE Y COMUNICACIONES

Incluye el transporte de pasajeros y de carga por tierra, aire y agua; los servicios relacionados con el transporte, los depósitos de almacenaje y las comunicaciones.

71

### Transportes

Comprende, al transporte pasajeros, carga y servicios conexos por tierra, ya sean urbanos, sub-urbanos o interurbanos (ferrocarriles, decauville, tranvías y ómnibus, subterráneos, taxímetros, remises, coches a caballo, ómnibus o bañaderas de excursión, camiones, otros medios de transporte terrestre; por agua (barcos, buques, lanchas, canoas, balsas, etc. ya sea por vías de navegación interior, fluviales, marítimas o de ultramar); por aire (aviones y helicópteros, ya sean en servicio regular o de servicio taxiaéreo).

También serán incluidas en esta rama los servicios inherentes al transporte, tales como estaciones de ómnibus, tranvías, subterráneos; conservación y explotación de muelles, diques, pilotaje de barcos, conservación y explotación de faros y balizas, y otras instalaciones de navegación, carga y descarga de buques, conservación y explotación de canales, salvamento de navíos y carga; explotación de aeropuertos, campos de aterrizaje y otras instalaciones para la navegación aérea tales como radiofaros, centros de control de vuelo y estaciones de radar. También se incluirán los servicios conexos tales como expedición, embalaje, etc.; agencias de transporte; agencias de turismo; alquiler de vagones de ferrocarril corredores marítimos, agendas marítimas, inspección examen de muestras y pesaje, etc. Asimismo se clasificarán en esta rama el transporte de petróleo crudo y productos del petróleo y gas natural por oleoductos, gasoductos y poliductos.

72

### Almacenaje

Comprende la explotación de servicios de esta índole, tales como depósitos, cámaras frigoríficas, guarda muelles, etc.

73

### Comunicaciones

Corresponde incluir aquí los servicios de comunicación proporcionados por el correo, telégrafo, o radio.

No deben incluirse los estudios de radio fusión ni televisión que serán codificados en la rama "Servicios de esparcimiento" (Código 81).

## SERVICIOS

81

### Servicios del gobierno

Comprende los servicios dependientes de la nación, provincias o municipalidades, inclusive las fuerzas armadas, la policía, la gendarmería, la prefectura general marítima y los ministerios y oficinas administrativas de gobierno; No deben incluirse las actividades distintas de las administrativas como por ejemplo: las relativas al transporte y las comunicaciones, educación, sanidad, producción, obras sanitarias, gas y electricidad, etc. Que son incluidos en las ramas correspondientes.

82

### Servicios prestados al público

Comprende la Instrucción pública (establecimientos y escuelas de toda clase ya sean del Estado o particulares, colegios, universidades, primarias, secundarias, técnicas, profesionales, comerciales, jardines de infantes, de reeducación, de perfeccionamiento, de profesores para ciegos y sordomudos, de artes y oficios, de música, de danza etc.); Servicios médicos, sanitarios (servicios módicos, quirúrgicos, dentales y otros servicios sanitarios tales como hospitales, sanatorios, clínicas, maternidad y pediatría, incluyendo además los médicos, cirujanos dentistas, enfermeros, pedicuros, osteópatas, etc.) Institutos científicos y de investigación organizaciones dedicadas a la investigación en ciencias agrícolas, biológicas, físicas, sociales, institutos meteorológicos, laboratorios de análisis, diagnósticos, etc.); Organizaciones religiosas (establecimientos dedicados al culto o para fomento de actividades religiosas); Instituciones de asistencia social (Cruz roja, Patronato de leprosos, Alpi, Sociedad de Beneficencia, Lucha contra el Cáncer, el cardíaco, etc., guarderías infantiles, casa cuna, orfelinatos, asilos de ancianos, hogares para ciegos, etc. a instituciones similares); Asociaciones comerciales, profesionales y organizaciones obreras (cámaras comerciales, industriales y asociaciones profesionales, organizaciones obreras otras similares de empleadores y empleados); Bibliotecas, museos, jardines zoológicos y botánicos; Organizaciones políticas, asociaciones cívicas, sociales y fraternidades.

83

### Servicios prestados a las empresas

Comprende a los servicios jurídicos, contabilidad, auditoría, teneduría de libros; servicios técnicos (asesoría técnica levantamiento de planos de edificios, oficinas de estudio técnico científico, laboratorios de experimentación, etc.); Otros servicios (Agendas de publicidad, agenda de informes comerciales, cobranzas, impresión heliográfica, reproducción fotostática, direcciones, envíos postales, agencias de colocación, agencias de información y noticias, periodistas, escritores, modistos, consultores comerciales e industriales, etc.

84,

### Servicios de esparcimiento

Comprende la distribución y exhibición de películas cinematográficas y la explotación de cinematógrafos; Teatros compañías de revistas, organizaciones de concierto, compañías teatrales, agencias de contratación de artistas o actores, estudios de radiodifusión y televisión, orquestas para bailes, orquestas, sinfónicas, artistas empleados a contrato y grabación de discos; Otros servicios de esparcimiento (escuelas y salas de baile y cabarets, boites, clubes nocturnos, clubs y canchas de fútbol basketbol, golf, y campos de deportes y atletismo en general, promotores de deportes playas, piscinas, hipódromos, piletas de natación, pistas de patinaje, gimnasios, parques y salas de diversiones, casinos, exposiciones, ferias, salas de tiro al blanco, circos y todo otro tipo de deportes, centros de diversión y recreo.

85

Servicios, personales

En esta rama se incluyen los servicios domésticos (mucamas, cocineras, amas de llave, institutrices, niñeras, etc.); Restaurantes, cafés y otros establecimientos. que expenden bebidas y alimentos; Hoteles, casas de huéspedes, pensiones, campamentos y otros lugares de alojamiento; Peluquerías y salones de belleza; Estudios fotográficos y fotografías comerciales; casas de baños; otros servicios personales tales como pompas fúnebres y de cremación, limpieza de calzado; limpieza de chimeneas, alquiler de trajes, sastrerías teatrales, etc.

90

Otros servicios e indeterminados

En este grupo se codificarán a las personas que en el censo de población no han proporcionado la información suficiente sobre la profesión a que se dedican para poder clasificarlas. También deben clasificarse aquí, las personas que solicitan trabajo, pero que nunca han trabajado.